



**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado José Fernando Mercado Guaida, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA EL TRABAJO Y EQUIPAMIENTO PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y CUIDADO DE LAS ÁREAS FORESTALES DE LA CAPITAL.



ANTECEDENTES

Los terrenos forestales son áreas cubiertas por bosques, selvas o vegetación; en la Ciudad de México existen varios bosques como el Bosque de Tlalpan, Los Dinamos, El Bosque de Chapultepec, El Bosque de San Juan de Aragón, entre otros, que sumados a las demás áreas de servicios ambientales con los que cuenta la ciudad conforman el suelo de conservación que representa el 50% del territorio de la capital.

Durante los meses de diciembre a junio de cada año, la temporada de sequía y la elevada temperatura del ambiente ocasionan que la vegetación se deshidrate y al secarse, se configura la condición ambiental para que se propague fuego.

Durante el año 2020 los daños que dejaron los incendios forestales repercutieron en 3,200 hectáreas, equivalentes a más de 8 mil campos de fútbol, eso sin contar que, aun cuando los incendios logran apagarse, la consecuencia indirecta de estos es que los fragmentos de ceniza que quedan en el aire y se propagan en el medio ambiente, afectan el sistema respiratorio de todo aquel que se encuentra cerca de la zona así como al medio ambiente en general, a estas partículas de ceniza se les denomina PM10 y cuando se concentran en el aire provocan irritación en la mucosa de ojos, nariz y garganta, así como en los tejidos internos del sistema respiratorio, lo que representa una condición de riesgo para la población y sobre todo para personas vulnerables.

Según datos publicados en el informe de "Cierre Estadístico 2021 de la Coordinación General de Conservación y Restauración Gerencia de Manejo del Fuego", durante el periodo de enero-diciembre 2021 en México hay más de 300 mil brigadistas que se encargaron de combatir los incendios forestales, se distribuyen en brigadas en los 3 órdenes de gobierno.

En la Ciudad de México por lo menos 5,458 brigadistas fueron partícipes en el combate contra el fuego, dividiéndose de la siguiente manera:

Oficiales Comisión Nacional Forestal	1,398
Secretaría de Defensa Nacional	136
Dependencias	2,957





pertenecientes a Secretaría de Medio Ambiente	
Protección Civil Estatal	40
Alcaldías	678
Protección Civil en Alcaldías	249

En el periodo del 1 de agosto 2020 al 31 de julio 2021 los brigadistas combatieron 960 incendios forestales y 803 conatos de incendios, lo que representa que en promedio se combatieron dos siniestros por día.

Las alcaldías con mayor número de incendios fueron Milpa Alta 497, Tlalpan 301, Xochimilco 73 y Magdalena Contreras 28.

El arduo trabajo de estos brigadistas se ve reflejado en la capacidad de respuesta que se ha tenido y con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de México al certificar a más de 4,500 brigadistas en 2021 y de reducir el tiempo de respuesta.

Al inicio de la administración de la actual Jefa de gobierno Claudia Sheinbaum, se ha dado mucho más apoyo a este sector pues se aumentó el número de brigadistas a los cuales se les ha dado más capacitación y nuevo equipos, también se redujo el tiempo de espera que al inicio era de 4 horas con 47 minutos, y en 2021 se redujo a 2 horas con 38 minutos.

Gracias a la puesta en marcha del Programa de Manejo de Fuego en el Suelo de Conservación y el Protocolo para la Atención de Incendios Forestales de la Ciudad de México que se implementó en 2020 se logró reducir en un 48 por ciento la superficie afectada con respecto a 2019.

Sin embargo, a pesar de todos estos logros y avances, aún falta mucho por hacer, implementando más capacitaciones y certificaciones para todos los brigadistas que colaboran, más y mejores equipos y herramientas.


PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México ocupa el tercer lugar a nivel nacional en cuanto al número de incendios forestales, tan solo en el año 2021 en México se registraron 7 mil 337 incendios forestales, siendo 896 en la Ciudad de México, afectando a especies animales y vegetales que viven en suelo de conservación, así también como a la calidad del aire de la zona metropolitana y evidentemente a la población que lo reciente de manera directa.

Es importante resaltar que una de las problemáticas es que el 99 por ciento de estos incendios son producto de actividad humana y la

#Cercanía
EnElCongreso





negligencia que presentan, pues los incendios forestales no surgen por combustión espontánea, la mayoría de las veces éstos son de naturaleza intencional o negligente, pues el poco o nulo cuidado que se le da a este tema se refleja en dichos accidentes, ya sea provocados o no.

En los incendios calificados como intencionales, se encuentran las prácticas ilegales de grupos inmobiliarios de personas con deseos de fincar y de convertir en zona urbana a suelo de conservación, como bosques, pedregales, entre otros. También se encuentran las causas negligentes, como el manejo inadecuado del fuego en la agricultura, la incineración de basura, las fogatas, así como las pequeñas brasas que se dejan por las colillas de los cigarrillos.

Las causas de incendio con menos incidencia son provocadas por accidentes y por fenómenos naturales, como el choque de vehículos o incluso la caída de rayos eléctricos, erupciones volcánicas e incendios iniciados por el calentamiento mismo de la tierra.

No debemos dejar de mencionar que estas causas son muy poco frecuentes y se presentan de manera poco regular.

Respecto a los brigadistas, que de manera eficaz nos protegen y realizan trabajos de prevención y recuperación de espacios de suelos de conservación, se debe tomar conciencia acerca del arduo trabajo que realizan día con día, establecer estrategias de mejora, concientización social y medidas preventivas será una manera de coadyuvar para que su trabajo sea sólo el de prevenir dichos desastres.

La difusión de la información es una herramienta clave para la prevención de estos desastres, por lo cual es de suma importancia que se profundice la visión social acerca de los recursos forestales y del uso adecuado del fuego, de manera que, podamos llevar a cabo una perspectiva integral y una política social que informe y sobre todo prevenga las acciones negligentes o intencionales que provocan los incendios.

Este punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades fortalezca el trabajo que realizan los cientos de brigadistas forestales que entregan su trabajo y esfuerzos para proteger los bosques de nuestra ciudad, los servicios que prestan y por supuesto el futuro de nuestra Ciudad. Este fortalecimiento debe darse mediante acciones de capacitación y mejora en el equipamiento, de tal suerte que cuenten con las herramientas necesarias para cumplir sus labores de forma segura y exitosa.

CONSIDERANDOS


PRIMERO.- Que en la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13° se garantiza el derecho a un medio ambiente sano para el pleno desarrollo y bienestar de los capitalinos. Las autoridades deberán

FERNANDO
MERCADO
GUAIDA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
C. D. FERNANDO MERCADO GUAIDA

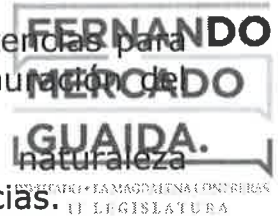


#Cercanía
En el Congreso



adoptar las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración de equilibrio ecológico.

Así como el derecho a la preservación y protección de la naturaleza garantizado por las autoridades en término de sus competencias.



SEGUNDO.- Que en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 2º fracciones IV y V establece que son objetivos generales de dicha Ley promover la provisión de bienes y servicios ambientales, así como proteger y acrecentar la biodiversidad de los ecosistemas forestales mediante el manejo integral del territorio y promover la organización, capacidad operativa, integralidad, transversalidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el desarrollo forestal sustentable.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. - Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca el trabajo de las brigadas forestales mediante acciones de capacitación, mejora de las condiciones de trabajo y equipamiento para el combate a incendios y cuidado de las áreas forestales de la capital.

Handwritten signature in blue ink, likely belonging to Fernando Mercado Guaida.

Ciudad de México a 19 de enero 2022

DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente solicito respetuosamente que el punto enlistado en el numeral 32 del orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del día 19 de enero 2022, se sustituya para ser presentado por urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



Dip. J. Fernando Mercado Guaida